

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3066.-

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar la cláusula segunda del contrato de cobranza de Obras Públicas ejecutadas por el Municipio suscripto en fecha 24/11/010 entre la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda, Ltda. de Colón y la Municipalidad de Colón, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La cooperativa transferirá al Municipio las sumas percibidas de la forma indicada en la cláusula primera de la siguiente manera: La primer recaudación realizada en el mes de febrero de 2011, será rendida en fecha 18/03/2011 y las sucesivas recaudaciones serán transferidas todos los días 10 o los hábiles inmediatos siguientes de cada mes y recibirá del Municipio una comisión del 3 por ciento sobre las sumas efectivamente percibidas en concepto remunerativo del servicio de cobranza prestado. En caso de que algún vecino solicitare la baja del cobro por factura de energía eléctrica por incapacidad de pago, la Cooperativa efectivizará la baja y lo comunicará al Municipio dentro de las setenta y dos (72) horas de haber tomado conocimiento de tal circunstancia.-----

ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-

Expediente Nro. 5213.-

JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO



CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

18.04.11